DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº1998 de fecha 30.07.2026, que autoriza el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a “ADQUISICION CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO”. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de Vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

El Memo adjunto del Expediente Electrónico del Director de Secpla, mediante el cual remite informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-144-LE26 denominada “ADQUISICION DE CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO”. Solicita autorización de adjudicación y emisión de orden de compra al oferente EWS SPA Rut: 77.538.884-6, por un monto de $ 6.152.423.- IVA INCLUIDO, con un plazo de entrega de 1 día corrido que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la emisión de orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, puesto que cumple los requisitos.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°627 de fecha 28.07.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pUdJqViBugDOfzU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

D E C R E T O :

ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “ADQUISICION DE CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO” al Oferente EWS SPA. Rut: 77.538.884-6, por un monto de $ 6.152.423.- IVA INCLUIDO, con un plazo de entrega de 1 día corrido que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la emisión de orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.29.05.999.902.000 “Otras” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pUdJqViBugDOfzU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT: Solicita autorización que indica.

DE: DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA

A: CARLOS ARRIAGADA BLANCO

ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- En el marco de la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl., **ID 3656-144-LE26**, denominada **"ADQUISICION DE CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO"**, adjunto remito a Ud., Informe de Evaluación y solicito autorización de adjudicación a la empresa **EWS SPA**, Rut: 77.538.884-6, por un monto de $6.152.423.-IVA INCLUIDO. Puesto que cumple con los requisitos.

2.- Por lo antes indicado, tengo a bien solicitar autorización para Adjudicar la Licitación Pública ID **3656-144-LE26**, **"ADQUISICION DE CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO"**, al Oferente **EWS SPA**, Rut: **77.538.884-6**, por un monto de **$6.152.423.- IVA INCLUIDO**, puesto que cumple con los requisitos.

3.- El gasto se imputará a la cuenta 215.29.05.999.902.000, gestión interna, "Otras", del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente,

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/w9soCxrgPcDBpRG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. ADQUISICION CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO
2. SECPLA
3. ${anio}
4. ADQUISICION CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 627 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 28/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-29-05-999-902-000 OTRAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	10.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	10.000.000.-
Saldo final $	0.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para iniciar proceso de licitación pública para la adquisición de contenedor Open Top de 15 m3 para camión multipropósito.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/XMccGnAq7Lw4O6W
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3656-144-LE26.
"ADQUISICION DE CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO".

En Requínoa, a 17 días del mes de Agosto de 2026, siendo las 12:00 hrs., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO":**

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 50%		2 PLAZO DE ENTREGA 40%		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 10%	
			PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	CANTIDAD DE DIAS	PUNTAJE	DOCUMENTOS	PUNTAJE
1	EWS SPA	77.538.884-6	$6.152.423.-	92,65	1 DIA CORRIDO	100	5/5	100
2	FREDY ENRIQUE MORALES REINOSO	[redacted]	$5.700.100.-	100	7 DIAS CORRIDOS	80	5/5	100
3	MAESTRANZA IDD SPA	78.451.139-1	$8.810.000.-	64,70	9 DIAS CORRIDOS	60	5/5	100
4	VICMETAL SPA	77.747.633-5	$9.635.231.-	59,16	30 DIAS CORRIDOS	40	5/5	100

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iqvjskn8nGKYJOb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 50%	2 40%	3 10%	TOTAL
1	EWS SPA	77.538.884-6	46,33	40	10	**96,33**
2	FREDY ENRIQUE MORALES REINOSO	[redacted]	50	32	10	**92**
3	MAESTRANZA IDD SPA	78.451.139-1	32,35	24	10	**66,35**
4	VICMETAL SPA	77.747.633-5	29,58	16	10	**55,58**

DIEGO MORALES SOTO
SECPLA

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

MATIAS GAJARDO GUERRERO
ENCARGADO VEHICULOS MUNICIPALES

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
MATIAS FRANCISCO GAJARDO GUERRERO
ADMINISTRATIVO SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iqvjskn8nGKYJOb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-144-LE26.

Yo, **Diego Morales Soto**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIRECTOR SECPLA**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-144-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuyo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VZVyX9X4IlhOFT9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 20 de Agosto de 2026.

DIEGO MORALES SOTO

[redacted]

DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VZVyX9X4IlhOFT9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

"ADQUISICION DE CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO".

I.D: 3656-1-LE26.

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-144-LE26 **"ADQUISICION DE CONTENEDOR OPEN TOP 15M3 PARA CAMION CON POLIBRAZO"**, que se presentaron en el Portal Chile Compra, y se evaluaran las siguientes ofertas y oferentes:

AUTOQUE SPA	RUT: 77.183.472-8	Oferta: $9.449.973.- IVA INCL.
EWS SPA	RUT: 77.538.884-6	Oferta: $6.152.423.- IVA INCL.
FREDY ENRIQUE MORALES REINOSO	RUT: [redacted]	Oferta: $5.700.100.- IVA INCL.
MAESTRANZA IDD SPA	RUT: 78.451.139-1	Oferta: $8.810.000.- IVA INCL.
COMERCIAL INVERSIONES INGENIERIA Y CONSTRUCCION PATOSA SPA	RUT: 77.551.759-K	Oferta: $7.961.100.- IVA INCL.
VICMETAL SPA	RUT: 77.747.633-5	Oferta: $9.635.231.- IVA INCL.

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

- El Oferente **AUTOQUE SPA**, Ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas. Sin embargo, En su oferta no cumple con la Característica Técnica "Pintura Poliuretano Blanca"; Solicitadas en las Bases. En el Punto 6.3 DOCUMENTACION TECNICA, dice: "no cumplir con las especificaciones técnicas, oferta quedará fuera de bases".
 En consecuencia, la oferta debe declararse **INADMISIBLE**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

- El Oferente **EWS SPA**., ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

- El Oferente **FREDY ENRIQUE MORALES REINOSO**., ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

- El Oferente **MAESTRANZA IDD SPA**., ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

- El Oferente **COMERCIAL INVERSIONES INGENIERIA Y CONSTRUCCION PATOSA SPA**, Ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas. Sin embargo, En su oferta no cumple con la Característica Técnica "Toma Polibrazo A-Frame en viga IPN 160mm con toma para gancho de 2 ½""; Solicitadas en las Bases. En el Punto 6.3 DOCUMENTACION TECNICA, dice: "no cumplir con las especificaciones técnicas, oferta quedará fuera de bases".

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VLCgZwD8QB4BHVa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

- En consecuencia, la oferta debe declararse **INADMISIBLE**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- El Oferente **VICMETAL SPA**., ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes:

- No hubo.

C) Aclaraciones:

- No hubo.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a evaluar las ofertas, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **EWS SPA**., RUT: **77.538.884-6**, por un monto de **$6.152.423.- IVA INCLUIDO**, con un plazo de entrega del **primer día corrido** siguiente de la emisión de Orden de Compra en Portal Mercado Público. Puesto que cumple con los requisitos.

DIEGO MORALES SOTO	**CRISTIAN DONOSO MATURANA**	**MATIAS GAJARDO GUERRERO**
SECPLA	ARQUITECTO SECPLA	ENCARGADO VEHICULOS MUNICIPALES

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
MATIAS FRANCISCO GAJARDO GUERRERO
ADMINISTRATIVO SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VLCgZwD8QB4BHVa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.